

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PRESIDENCIA

2019/1476 *Ampliación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Presidencia de la Diputación Provincial de Jaén en el ejercicio 2019.*

Anuncio

El Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, ha dictado Resolución núm. 185, de fecha 2 de abril de 2019, que literalmente dice:

“Visto que en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Presidencia, aprobado por Resolución presidencial núm. 88, de fecha 5 de febrero de 2019, no contempla ninguna subvención al Fondo Andaluz de municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) para la realización del proyecto “Hércules II. Formación, prácticas y experiencias profesionales de jóvenes andaluces en cooperación internacionales en organismos y redes internacionales”.

Visto que el artículo 34.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente de la Diputación de Jaén establece que cuando se tramite una subvención no comprendida en el plan estratégico inicial, se deberá incluir en el expediente una memoria en la que se detallen la relación de los objetivos de la subvención con la planificación estratégica y los posibles efectos de ésta, así como las causas que ha impedido su inclusión en aquél.

Vista la memoria explicativa suscrita por el Director Adjunto del Área de Presidencia que define los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de Diputación sobre la inclusión de una subvención para la realización de la siguiente actividad: “HÉRCULES II. FORMACIÓN, PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS PROFESIONALES DE JÓVENES ANDALUCES EN COOPERACIÓN INTERNACIONALES EN ORGANISMOS Y REDES INTERNACIONALES”, en el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2019 del Área de Presidencia, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE MEMORIA DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE 2019 DEL ÁREA DE PRESIDENCIA DE LA SUBVENCIÓN AL FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (FAMSI) PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "HÉRCULES II. FORMACIÓN, PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS PROFESIONALES DE JÓVENES ANDALUCES EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN ORGANISMOS Y REDES INTERNACIONALES".

Subvención al Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) para la realización de la actividad: " Hércules II. Formación, prácticas y experiencias profesionales de jóvenes andaluces en cooperación internacional en organismos y redes internacionales".

Descripción: Convenio Específico con FAMSI para la realización de la actividad: “Hércules II. Formación, prácticas y experiencias profesionales de jóvenes andaluces en cooperación

internacionales en organismos y redes internacionales”.
Régimen / Procedimiento: Concesión Directa.

Mecanismo: Convenio.

Sectores:

Directos: Jóvenes jiennenses en proceso de formación y técnicos de administraciones públicas.

Indirectos:

- Organizaciones no gubernamentales.
- Países en los que se desarrolla el programa.

Objetivos:

Estratégico:

- Mejorar la capacidad de incidencia de la provincia de Jaén en los organismos y redes internacionales que actualmente participan de la agenda de desarrollo a nivel mundial. Fomentar una mejor formación y presencia de los jóvenes jiennenses en temáticas de cooperación en organismos internacionales.

Específicos:

- Generar empleo para ciudadanos jiennenses en el ámbito de los programas y procesos de desarrollo internacionales.
- Ofrecer una capacitación de calidad que permita fomentar la presencia de profesionales jiennenses en el exterior en acciones y planes de trabajo de organismos internacionales, o de acciones de la cooperación en países del sur.
- Facilitar a profesionales jiennenses una experiencia laboral en organismos internacionales, o en el marco de acciones de cooperación.

Indicadores:

- Número de jóvenes participantes.
- Organismos internacionales donde se realizan las acciones
- Población beneficiaria de los países receptores.
- Población potencialmente beneficiaria de los países receptores.
- Población beneficiaria indirectamente
- Países en los que se desarrolla el programa.

Presupuesto: 20.000,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 2019.110.3261.480.03

Agentes financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.

RESUELVO:

Primero: Aprobar el texto de la Memoria Explicativa propuesta por el Director Adjunto del Área de Presidencia para su inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2019 del Área de Presidencia, transcrita anteriormente.

Segundo: Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el 2019.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 03 de abril de 2019.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.